

APENDICE III

56.- 1878 - 1882. Citaciones y representaciones de diversos pueblos a sesiones. Año 1878-1882.

Archivo del Ayuntamiento de Tudela. Legajo 12-12

LEGAJO Nº 12: MONTES DE CIELO Y ARGENZON

12.- Citaciones y representaciones de diversos pueblos a /
sesiones .- Año 1873 - 1882 .-

Montes de Cierzo

Poder otorgado por los pueblos
a sus procuradores
Sesion de los pueblos congozonte

1878 a 1882

29/12/1878

En la Villa de Montegordo á veinte y nueve de Diciembre
del ochocientos setenta y ocho; reunidos en la Sala
consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento
de la misma, por el Sr. Alcalde presidente se abrió la
sesion y dada lectura de la comunicacion del Sr. Alcalde
de la Ciudad de Tudela, de fecha veinte y seis del actual,
en la que se dispone que representantes autorizados de las
representaciones de los pueblos congozantes de los montes
de Corno y Abegaron, concurren á las Casas Consistoriales
de aquella Ciudad, el lunes treinta del actual á las once
de la mañana, á fin de resolver sobre la proposi-
cion de legitimar las plantaciones de dichos montes,
segun se dispuso en la sesion del dia cinco del corriente;
en su virtud, el Ayuntamiento, acordó nombrar
á D. Dionisio Gano para que en su nombre y repre-
sentacion asista á la reunion de que arriba se dejó he-
cha mencion, y se le dé plena facultad para que en
su nombre acuerde y firme todo cuanto se deter-
minare en la misma en favor de los pueblos congo-
zantes; y al efecto de lo así acordado se le dá la pre-
sente para que pueda hacerlo constar, en donde le
conviniere, y se firma fecha *et supra*

El Ayuntamiento y en su nombre
El Alcalde Presd.

Manuel Turantz

El Secret.
Juan y Manuel Lambrenas

28/5/1878

Número cincuenta y ocho.

En la ciudad de Coruña, a veinte y ocho
de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. An-
tes, Don Polonio Nicola, Notario y vecino de
ella, en el Colegio territorial de Campolongo,
comparecen los Señores Don Claudio Diaz
y Delgado Alcalde primero, Presidente; Don
Liberio Iturza y Ochoa, Alcalde segundo; Don
Juan Casaditas y Linares Alcalde tercero; Don
Jose Esteban Fuentes y Mateo Regidor Sindico
mayor y Don Juan Iturza y Gil, Don Matias
Catalan y Saur, Don Matias Catalan y Mu-
narrin, Don Francisco Amador e Izquier-
do, Don Dionisio Sanchez y Gonzalez; Don Ro-
berto Jimenez y Gonzalez y Don Benito Bouza
no y Magallan Regidores; conponentes la
mayor parte de los individuos del Ayuntamiento
de esta ciudad.

Y asegurando hallarse con la capacidad
legal necesaria para otorgar esta escritura
de Mandato, libre y espontáneamente dice
la Corporacion:

Que en los montes de Cierzo pertenecientes a los
vecinos de esta ciudad y a los de Tudela, Cas-
tante, Guztuainigo, Fitero, Marchante y Mon-
teagudo se han intusado a labrar y plantar
algunas porciones de terrenos e otros vecinos
de ellos; y con el objeto de recobrar la po-
sesion del mismo, otorga: Que confiere po-
der especial y general, bastante, cuanto ca-

donde se requiera y sea necesario á favor
de los Procuradores del Sargado de primer
instancia de Toluca, Don Mariano Cauda
Don Pedro Notario Diaz y Don Nicolas More
no para que, en nombre de la Corporacion com
parciante y en el de los demas interuendos,
establezcan las correspondientes interdictos de
vuelo la posesion contra cualesquiera en
getos que hayan usurpado terrenos de los
referidos indios y promuevan los juicios or
dinarios ó de otra clase que sean necesarios
para reintegrar á la Comunidad en la
posesion de los terrenos de que hayan sido
despojados y reivindicar, en su caso, el do
minio de los mismos; para lo cual practica
ran cuantas diligencias sean precisas cri
giendo los juicios ó pleitos en todas sus
instancias desde el principio hasta su térmi
nacion, pues desde ahora promete la Ma
yoralidad aprobar cuanto en virtud de
el poder egerente dichos Señores mandare
n.

Qui lo otorgan siendo testigos Luis Ju
rez y Don Manuel Cervera, ambos vecinos
de esta ciudad, que dicen no tener excepcion
para ello.

Y habiendo leído integramente á todo
este documento, por no querer mas del de
recho que les advierte tienen á verlo por su
mismo, en su contenido se ratifican fir
mando todos.

Y yo el Notario doy fe de todo lo con
tenido en este Instrumento público y de
conocer á los otorgantes - Cauda Diaz

Notario
St. Juan
San y Sa
Dionisio
namir =
Luis Ju
Pobres la
quien
huas int
el, con el g
de o' San
ta saca.
i tres de

Por tanto
en nota.

D. Juan de la Cruz = Juan Launtes = J. de
 A. Suñer = Juan Ayala = Matias Gata
 San y Saur = Fran.º Fernandez Espinosa
 D. Juan Sanchez = Matias Gatañan Ma-
 narin = Polonio Jimenez = Benito Romano =
 Luis Juncos = Manuel Chervane = Leguado
 Polonio Luola = _____

querimiento de la Corporacion otorgante Liba
 de los hojas utiles esta primera copia quedando en
 el con el que amuestra, bajo el numero cincuenta y
 de orden de un protocolo corriente y anotada al
 ta saca. En fe de ello, la firmo y firmo en Co-
 n todos los dias de Abril del año de su otorgamiento =


 Polonio Luola

Por tanto dos puestas y cincuenta centenos
 en nota. Años 16 y 17 del Arancel.

(1) Dada en Puebla a veinte y cuatro de
Marzo de mil ochocientos sesenta y tres ante mi el
Notario D. Bidooro Salas vecino de la misma hallando
se reunidos en la sala de sesiones los S. S. D. Xavier
de Mur, D. Mariano Maisterrena, D. Julian Gar
za, D. Manuel Cortés, D. Hilario Obispo, D. Fe
lix de la Cruz, D. Manuel de Castellano D. Fermín
García y D. Felipe Gaitan de Ayala Alcal
de, Benito, Regidores y Procurador Sindico
que constituyen el Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad por su mayoría manifiesta S. S.
que por el Jefe de paz de la Ciudad de Casan
te ha sido citada esta Corporacion en oficio de diez
y seis del corriente con motivo de la instancia pre
sentada por Mariano Martin y Simillos de aque
lla vicinidad solicitando la instruccion de infor
macion promisorio de que trata el articulo tres
cientos noventa y siete justificativa del dominio
real que dice pertenecerle de un plantado vino
en el Monte de aquella Ciudad llamado la Cru
cita y que se halla enclavado en los de Cierro y
Argemion; manifestandose en el citado escrito.

que la propiedad de dicho plantío de caña de todos
los terrenos comprendidos en los expresados montes
corresponde a los siete pueblos congerantes Endela,
Corilla, Canente, Sanbuenigo, Jitro, Monteaundo y
Munizante y habiéndose considerado a lo establecido
en dicho artículo y siguientes de la citada ley había
acordado la citación de esta Municipalidad como lo
verificaba para que en el término de ocho días com-
pareciera por sí o por persona que le represente con
poder bastante para decir lo que convenga al den-
do de esta Corporación en su consecuencia otorga
S. S. que para este caso y para cualesquiera otros
y recursos que se intenten y en que se trate o re-
fieran a derecho de usufructo u otros reales que pue-
dan tener dicho Martiner y los demás que en igualdad
de circunstancias ocurran así ante dicho Jurgado
y de por como ante cualquiera otro nombre por su re-
presentante legítimo a D. Eusebio Lasala vecino de
esta Ciudad a quien se cometa para que en todos
ellos practique cuantas diligencias verbales y escri-
tas sean necesarias, gestione y pida cuanto le pare-
ca útil y oportuno para cuantas acciones conoce el
derecho y entienda que puedan ser beneficiosas a la
mejor y mas cumplida defensa, declaraciones y conso-

ceda
mo u.
Monte.
na ma
quini.
ni u.
De u.
obliga
forma.
por u.
no Las.
ual y i
gos D. J.
unos de
otorgans
de sus
te este y
del deni
tado con
parier d.
hoyo-
grio
de Casti
ma-
e

liberacion de los que a' la Corporacion pertenecen co-
mo uno de los siete pueblos propietarios de dichos
Montes: pues el poder que para todos y cada uno de ellos
na mas expreso y eficaz el mismo le confiero con ad-
ministracion libre, franca y general sin limitacion
ni restriccion alguna, con plenas facultades inclusa la
de sustituir en quien y las veces que le parezca. He
obliga la Corporacion otorgante en la mas solemne
forma a' tener por bueno este poder y a' estar y pasar
por cuanto hubieren y gestionaren dichos D. Cayeta-
no Lasala y sustituidos a' quienes relevara' de todo
mal y daño algun derecho. Asi lo otorga siendo testi-
gos D. Juan Jose Totillarena y D. Pedro Volanco, Dia-
cinos de esta Ciudad a' quienes ya' los D. Concejales
otorgantes conores y que estor se hallan en ejercicio
de sus cargos asi como que a' todos ha sido integramen-
te este poder por decision de los mismos y renuncia
del derecho de hacerlo por si pelique es el enterado: firman
todos conmigo el Notario que ademas signo y doy fe
sin ser de mi. Mariano Maisterra. Salvan Gar-
bajo. Manuel Estrella. Hilario. Fre-
gorio Felipe. Juan de Ayala. Manuel
do Fernando Garcia. Juan Jose Totilla-
rena. Pedro Volanco. Diaz. Hay un signo. Heido.

La precedente primera copia conforma fu-
mente con su matriz número univenta y dos
de mi protocolo del corriente año de mil y seiscientos
y ochenta y tres de su otorgamiento.

Jedro Salas

Como quiera que solo a ruego de la ren-
mision y sin caracter oficial, fue Presi-
da por esta Alcaldia la Junta de
los comisionados de los siete pueblos con-
gozantes que formularon el proyecto de
barras para dividir los montes de
ciervo, no me es posible satisfacer el re-
questo a la cometa que contiene en co-
municacion fecha 26 del actual, sobre inte-
ligencia y espíritu de la base 2^a de
aquel proyecto; máxime, cuando di-
cha Presidencia fue otorgada sin voz ni
voto y solo para dirigir la discusion,
cuya circunstancia le impide interpretar
ni resolver el punto que consulta.

El Secretario de aquella Junta
a quien he hablado dicha comunicacion,

me manifiesta: que acordes los cam-
el contexto literal de la base 2^a,
ni en exacta conforme a' la redacci-
da, sin que recuerde surgieran de
puesto a' su inteligencia, que decid-
espíritu que Presidia dicha redac-
para interpretarla en lo suce-
cerario fuere; y que, en cuanto a'
ejecutar los acuerdos o' bases, no se-
mas que lo que certificó al exte-
firmada sin advertencia de ningun-
por los A. conminados; debiendo
presente que estas manifestaciones
vierte interpretando la base 2^a
proyecto, ni mucho menos como se
ni con carácter oficial, sino tan-
ticularmente.

Los cuantos puedo decirle con
a' su comon. Dios que a' vel. m. a' Ende

2^a com
2^a /
dacion
can d
decid
reda
sucen
nto a f
n res
ertem
ingun
ciendo
ines
e 2.^a
n fec
tan
co com
Ende
en Vicariles
is Castilla
ente
as y
as Muro
tmenigo
Don Garbajo
mon Nebasquez
Chilrite
Chilrite
que Santa
ten
con la Viguer
Latorre
Ego Muro
muse M.^a Alfaro

En la Ciudad de Guadalupe y
dentro de la Sala de Comunas de
las Casas Consistoriales a cinco de
Junio de mil ochocientos ochenta
y dos dada las once de la
mañana en virtud de lo acordado en sesion de Representaciones
de los pueblos congregados
los Montes de Hierro y Argenson
de veinte y dos de Mayo ultimo
bajo la presidencia del primer
Juniente Alcalde de esta Ciudad
D. José Ovarbe se reunieron los S.^{os}
Representantes de dichos pueblos
que se expresan al margen auto-
rizados con sus respectivas credenciales y así constituidos habido
la sesion con la lectura de dicha
acta de veinte y dos de Mayo y
puesto a discusion, por la representa-
cion de Pito se manifiesta, que en
su concepto son incompatibles el esta-
blecimiento de venta o canon y la
subsistencia de faceria, no puede
asentir al convenio, ni tampoco al
constituir arbitraje, y por la
de Continencia se manifiesta que
sus instrucciones son de proponer la

Marchanti Dividir en el término de tres años
 D. Antonio Martín que en ese plazo, la renta que
 D. Carlos Aguado exija a las plantaciones se depone
 Montañudo en los Ayuntamientos de los Pueblos
 D. Mariano Bismarck de domicilio de los plantadores
 D. Juan^{co} Tormenta para su distribución entre quinientos
 pordec. Y no siendo posible por
 quince la avenencia, se está
 la presente que se firma

Por el Excmo. Sr. D. Juan
 Pedro Páez Pascual Páez
 Juan Lavatá Claudio D.
 Mariano Bismarck Francisco

Antonio Martín
 Carlos Aguado Juan
 J. J. Francisco
 Adolfo Albarrán C. G.
 Juan Cruz Latiguera Pedro
 D. Mingo Urrutia



152

El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Leon
segundo en sesion celebrada en el dia de hoy se ha servido
nombrar a D. Emilio Morales Quintero de Tudela, y a D.
Mariano Jimenez y D. Francisco Jarauta de esta Ve-
nida por sus Comisionados, para que representen
a la Municipalidad en la Junta que se ha de celebrar
en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Tudela, el
dia cinco de los venientes, segun se se quedo en la Junta
celebrada en el dia veinte y dos de Mayo proximo pa-
sado, para tratar asuntos referentes a los Montes de
Quero y Argenzon, y en vista de a dichos Senores
Comisionados las mas amplias facultades para que
en los puntos que la misma Junta puedan poner
de adicusion, vuelvan lo que mas acordado crean
al interes de esta Corporacion, y por tanto
de junio de mil ochocientos ochenta y dos =

Lucia Aymer

1

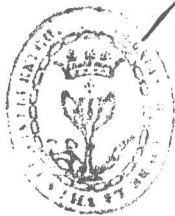
Contra

ional d
lo de es



El Ayuntamiento Cons-
titucional de la Villa de Cintruénigo, por ac-
to de este día

Autoriza competentemen-
te al Illmo. Sr. Barón de la
Corre, D. Isidro Garbayo, D. Pea-
mon de Navasquez, D. Elias Chivite,
Sr. Alcalde ejerciente D. Valentin Chiv-
ite y Secretaris D. Enrique Santeste-
ban para que, en el día de mañana,
comparezcan, en representación del mismo,
a la reunión que ha de tener lugar
en las Casas Consistoriales de la Ciu-
dad de Tudela, con los demás repre-
sentantes de los pueblos vizcainos,
los Abontes del Bierzo, cuya autori-
dad se extiende a proveer los medios
convenientes a la realización del
convenio de 29 de Mayo de 1.879.
Dada en Cintruénigo a cuatro del
mes de mil ochocientos ochenta
y dos. El Presidente etc.



Comandante
Florentis Solans
Secund.

Se autoriza a' los Srs. D.
 Juan Cruz Salguero, D. Pedro
 Satorre, D. Domingo Monte y
 D. Manuel M. Alfaro, Medico,
 primer teniente y Mayores contri-
 buyentes, para que en representa-
 cion de este Ayuntamiento acuer-
 ran a' la Junta de Montes de bar-
 ro que debe tener lugar en el
 dia de monzon en los cerros
 primitivos de la ciudad de
 Guadalupe para tratar sobre
 los planteamientos hechos en
 dichos Montes, para lo cual
 se les faculta simplemente.
 Dada en Jilisco a' once
 de Junio de mil ochocientos ochenta
 y dos.

Alfo. Hinojosa

Alfonso Galarza Eladio Calles

Gregorio Perez Ricardo Agreda

Antonio Vazquez Luciano Vazquez

Victoriano Segura

En la Ciudad de Puebla y dentro de la
Sala de Consultas de las Casas Comu-
nitarias a veinte y dos de Mayo de mil
ochocientos ochenta y dos, dada la hora de
la mañana y a virtud de convocatoria
hecha a los Ayuntamientos de los Pueblos
congruantes los montes de Cierzo y Atlix, por
la presidencia del Teniente Alcalde
D. Don Toribio Carrizosa la Alcaldía se
reunieron los S. representantes de dichos
Pueblos que se expresan al margen auto-
rizados con sus respectivos Cédulas
y en constitución y leido el oficio de con-
vocatoria, y las representaciones enten-
diendo de mil ochocientos noventa y dos,
y preguntada la representación de Puebla
la clase de medios de conciliación que
propone, se contestó por ella, que en su
concepto en la reunión celebrada en
Pamplona ante el Excmo. Sr. Gobernador

Bela
 Fernando
 Marques de Mouta
 Soares Junior
 Ribeiro Lira
 Miguel Villanueva
 Morais
 Alexandre Morais
 Cordeiro
 Luis de Souto
 Carlos de Souto
 Pedro Dias
 Luis Castello
 Manoel de Carvalho
 Cascaes
 Hermenegildo Monteiro
 Manuel Monteiro
 Pedro Moura
 Pinheiro
 Manuel Chibite
 José Coutinho
 Niter
 Luis de Siqueira
 de Souto
 Augusto
 de Souto
 de Souto

Murchante
D. Antonio Marti
D. Carlos Aguayo

de la Provincia en veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos setenta
y nueve se convinieron en lo siguiente
detalladamente todos los puntos objeto
de convenio a' contentamiento de
que no tubo objeto por habersi negado
dos Agentamientos a' ratificarse y
coniarlo, cuyo convenio puede servir
de base para el acomodamiento,
pues de una breve discusion en que
representantes de Chile y Antioquia
que fueron los que se negaron a' la
ratificaci'on ofrecieron recibir las condiciones
funcionarias, se conviene en celebrar otro
a' fines cinco de Junio proximo
once de la mañana, en que todos
ellos vengun legalmente autorizados
truidos para ser terminado en

Asi se acuerda
Jose' Aguayo

Jose' Aguayo

Jose' Aguayo

Jose' Aguayo

Pedro Antonio Manuel Martin Valenzuela y Suarez

Hermenegildo Montorio Nicolas Mars
Mariano Jimenez Francisco Jarauta

Norman Chivito J. J. Berbero

Tomás Alvarado Antonio Martinez

Camilo Castillo Carlos Aguado

Juan Villanueva Juan Larrosa

Claudio Diaz Pascual Perez Mate

Fernando Morales Miguel Villanueva

José Luis

montes,
Dios que a V. S.
m. L. e. M. e. M. e. M. e. M. e.
4 Junio de 1882
Hilario Cardo
P. S.

J. A. Albaladejo de la ciudad de
Bucela

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

En virtud de lo acordado por las representaciones de los pueblos interesados en los montes comunes de Sierra y Argu-
zon, en sesion celebrada en esta Ciudad el veinte y dos de Mayo ultimo, comisiono al segun-
do teniente Alcaide D. Francisco Gairaz,
regidor Sindico D. Pascual Benchillo y
Secretario de la Corporacion para que con-
curran a la que habra de celebrarse en di-
cha Ciudad al fines cinco del corriente con
iguales representaciones, para tratar asunto
relativo a dichos montes comunes; para
lo cual y para que obren en esta representa-
cion municipal segun las instrucciones que
se les ha suministrado, el Ayuntamiento les
confiere las debidas facultades.

Salas consistoriales de Cascaes tres de
Junio de mil ocho cientos ochenta y dos

El Aynto. y en su nombre

El Preside

Hermenegildo Montorio

Nicolas Mina

DE
CALLE CONSTITUCIONAL

५८

CORRECTION.

L. M. y. S.

[illegible]

Chapelle St. Jean de 1882.

El Perito 021

Mrs. C. J. Smith

James C. Brown

4. *Spun from 10*

Se autoriza a' los H. D.
 Juan José Saliquena y D. Pedro
 Latorre, Alcalde y primer tenien-
 te para que concurran me-
 na a' los tales comunitarios de
 Juchita a' Monte de Monte de
 Viejo, obra plantacional, p:
 ver si convenientemente puede
 llegarse a' un arreglo definiti-
 vo, en consecuencia de acuerdo
 al cumplimiento de la senten-
 cia del Honorable Provincial de
 1848, para lo cual que-
 dan autorizados amplia-
 mente.

Dada en Jitoma
 a' veinte y uno de Mayo
 de mil ochocientos ochenta
 y seis.

Alfonso Mayá

Antonio Falcón

Vladimir Calleja

Agustín Pérez
 Ricardo Ayreda
 Antonio Linares

Francisco Sánchez
 Saturnino C. de

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DEL LUGAR

DE

MURCHANTE

no. 8. 1882



En sesión ordinaria
de este día celebrada
por el Ayuntamiento
que preside, se ha
acordado nombrar
comisionados para que
se representen en la
Junta que ha de
celebrarse en esa Ciu-
dad el día de mañana
a D. Antonio « Martí »
y a D. Carlos « Aguado »,
y lo participo a D. D. a
los fines correspondientes.
Dios pague a V. S. en. S. S.
Murchante 24 Mayo 1882

Venito « Montañez »

N. Alcalde de la Ciudad de Puebla

sesion celebrada por el Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa, en la que se dió cuenta de la comunicacion que le
fue dirigida el 11.º Ayuntamiento de la Ciudad de Tudela
de fecha diez y siete del actual, en la que considera conve-
niente celebrar una reunion con las representaciones de los
Ayuntamientos congozantes en Montes de Liens, para ver si armonio-
samente puede llegarse a un arreglo definitivo, señalando
efecto el lunes proximo. Veinte y dos á las once de la ma-
ñana y Pasas Comisoriales para celebrar la indicada reu-
nion, enterado este Municipio, se acordó nombrar una
comision para que en su representacion asista á la reu-
nion propuesta por el 11.º Ayuntamiento de la Ciu-
dad de Tudela, y en su consecuencia se nombraron á D.
Juanisco Jarauta y D. Mariano Jimenez, á cuyos Señores
autoriza para con los demas Señores de las represen-
taciones queden acordar y disponer cuanto creyeren
conveniente en los asuntos que en dicha reunion se
trataran, firmando las actas ó documentos que al
efecto se dispongan y levanten. Y para que puedan ha-
ber constancia se le da la presente credencial en la villa
de Logroño á veinte de mayo de mil ochocientos ochenta
y dos =

El Alcalde Presidente
Manuel Jimenez



El Ayuntamiento de
esta Villa,

Tutoria competentemen-
te a D. Roman Chiste, primer
Teniente Alcalde y a D. Isidoro
Garbajo, Contribuyente, para que el día
veintidós del actual y hora de las once
de la mañana, asistan a la reunión
que ha de tener lugar en las Casas
Constitucionales de la Ciudad de Tudela
para ver si puede llegarse a un acor-
do definitivo sobre plantaciones en
Montes de Cierzo. Dada en Vin-
turiaga a veintinueve de Mayo del
mil ochocientos ochenta y dos.

El Presd. ^{te} eg. ^{te}



Mandado al Comandante
Miguel Contreras
reis.

Para asistir a la reunion con los Mi-
nistrantes de los pueblos congozante
los Aborjes de Guirao qu'ha de celebrarse
a las 10 del dia de manana en las
Casas Constitucionales se convoca a los
S.S.

D. Felipe Gaytan dictador

" Jose Luviano

" Marquis de Huerfano

" Leovigildo Perez

" Antonio Lizaro

" Angel Villanueva

" Tomas Moreno

" Fernando Morales

Guadalupe 21 Mayo 1882

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA CIUDAD
DE
CORELLA.

Por ser autorizados por el Ayuntamiento para asistir como Comisionados a la reunion de pueblos intercomunes en el punto de las Comunas, a que V. S. se ha visto convocados en un oficio de 17. de los corrientes los Señores D.^{ns} Juan Lasarte Alcalde, D.^{ns} Pascual Pareda, D.^{ns} Claudio Diaz, D.^{ns} Emilio Castella y D.^{ns} Benigno Olivasillas propietarios de esta localidad, los cuales asistirán a las Comunas Consistoriales de esa Ciudad, mas tarde Lunes 22. a las once de la mañana.

Dios guarde a V. S. m. y c.
Corella 21. Mayo de 1882.
A. Ten. de A. S.

Juan. P. Pareda
Yguerrera

M. S. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tudela.

Este Ayuntamiento comisiona á
los Señores Alcalde D. Hermenegildo Montorio
y primer teniente D. Manuel Martín para
que con el secretario D. Nicolás Muro concur-
ran á la Junta de representantes de los pue-
blos interesados en Montes comunales de Sierra
y Argensón que ha de celebrarse en Ciudad de
Lima, 22.º del actual para tratar asuntos re-
lativos á dichos montes; y para ello y para que
en union de las demas representaciones acuerden
lo conveniente se les faculta @mplidamente.
Cascante 19.º de Mayo del 882.

El Ayunt.º y en su nombre
El 2.º Cent. Ab.

Francisco Tricaz

Mamuel M. M. M.

Francis M. M. M.

Amique tanketite

Valentin Chivite Via, Chivite

Niqueb Villanueva

Fernando M. M. M.

